



Datos Titular
*N.I.F./C.I.F./N.P.R.

Fecha y N° de Registro

*Domicilio						
*C.Postal	*Municipio		*Provincia	Teléfono	Correo Electrór	nico
Datos Rep	resentante					
*N.I.F./C.I.I		*Nombre	y Apellidos o F	Razón Social		
*Domicilio						
*C.Postal	*Municipio		*Provincia	Teléfono	Correo Electrór	nico
Tipo de re	presentación	<u> </u>				
				ignados anterior	mente, EXPONE	Ē:
			o dentro de est			
						2610/96 de 20 de
				del Reglamento	o de Poblaciór	n y Demarcació
	de las Entidac					
	eriormente e					
•		•	•	onceda el CAME	BIO DE DOMICIL	10 de las persona
	en el Anexo tación que se					
Ver Anexo	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	e debela (acompanai			
N° de página	-			Fir	ma	
A lcal	á la Real, a	de	C	de		
						50 DE 410414 DE4
			SR. ALCALDE	-PRESIDENTE DEL EXC	MO. AYUNTAMIENT	O DE ALCALA LA REA
	ecedidos de * han de ser					
Ayuntamiento, le inf	forma que sus datos perso	onales obtenidos me	diante la cumplimentación de	le Datos Personales y garantía de e este formulario, van a ser incor _l	porados para su tratamiento e	
fichero automatizad	o. Asimismo, se le informa	a que la recogida y t	ratamiento de dichos datos ti	enen como finalidad la tramitaci	ón de las gestiones expuestas o	en

Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, dirigiendo un escrito al Excmo. Ayuntamiento de

Alcalá la Real, Plaza del Ayuntamiento, nº1, 23680, Alcalá la Real, Jaén

*Nombre y Apellidos o Razón Social

Documentación Personal para ciudadanos españoles

- Documento Nacional de Identidad.
- Libro de familia o certificado de nacimiento (para menores de hasta 16 años).
- Anexo II Hoja Padronal

Documentación Personal para ciudadanos extranjeros

- Pasaporte, tarjeta de residencia con fotografía o documento de identidad de su país más certificado de inscripción en el Registro Central de extranjeros en caso de ser ciudadano de la Unión Europea o estados del Espacio Económico Europeo.
- Anexo II Hoja Padronal.
- Declaración de responsabilidad padronal (Anexo III) para los extranjeros que no han estado empadronados en ningún municipio de España.

Menores de hasta 16 años que se empadronen con alguno de sus progenitores

- Como norma general, se exige la firma de ambos progenitores, siempre y cuando la guardia y custodia del menor no esté confiada en exclusiva al progenitor que realiza la solicitud, en cuyo su caso, deberá presentar fotocopia de la resolución de la separación o divorcio.
- Cuando excepcionalmente no se disponga de la firma de ambos progenitores, se aportará Declaración Responsable sin resolución judicial (Anexo IV) o Declaración Responsable con resolución judicial (Anexo V), de tener la guardia y custodia del menor y capacidad suficiente para hacer la inscripción o cambio de domicilio en el padrón municipal (Apartado 2.2. del Reglamento de Población).
- En caso de los Menores Extranjeros no Acompañados que estén en un centro de acogida, se ha de presentar un D.N.I. expedido por el Ministerio del Interior.

Documentación referida a la vivienda

- Título de propiedad (escritura, contrato de compraventa, nota del Registro de la Propiedad, indicando la Referencia Catastral.
- Contrato de arrendamiento en vigor con referencia catastral (de no constar la referencia, recibo de contribución de la misma), más el último recibo de alquiler.
- Firma de una persona mayor de edad más la firma y D.N.I. del dueño de la vivienda en caso de que el empadronamiento se solicite en una vivienda en la que ya viven otras personas.
- Título de propiedad del dueño de la vivienda en caso de cesión de la misma.

Dirección postal	del domicilio	o que c	ausc	a BAJA									
Entidad Singular Tip			Tipo	o de Vía		Nombre de la Vía							
Colonia, urbanización, Polígono, etc.				Número		D	Ouplic./Triplic.		Kilómetro				
								Щ,					
Bloque	Portal			Escalera		Piso			Puerta		Código Postal		
Distrits				Caasián					I la ia la savia ai	á a Daralis	a .a a.l		
Distrito				Sección					Hoja Inscripci	on Faar	Sridi		
Dirección postal	del domicilio	alle c	ausc	ΑΤΙΔ ε							-		
Entidad Singular	aci aoi i licilic	<i>3</i> 400 C		o de Vía		Nombre	e de la Ví	ía					
Lilliada sirigolai			про	J de vid		NOTTION	o de la Vi	IU					
Número	Kilómetro	E	Blogu	Je	Portal	ı	Escalero	а	Piso		Puerta		
									1.55				
Código Postal		Distrit	to		•	Sección	n			Hoja	Inscripción Padronal		
Relación de pers	onas que co	ambian	de d	domicilio (I	ncluyend	do tambie	én los da	tos	del declarant	e)			
	Nombre y	/ Apellic	sob			Se	XO		D.N.I.	Firm	a (Mayores de Edad)		
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8										\			
9													
10													
Autorizo a las pe							Iomicilio e	en	el que causan	DNI d	lel Autorizante		
alta al ser éste el	mío propio	o la vivi	endo	a es de mi	propied	ad.							
Fecha								F	irma del/la Aut	orizante			
Alcalá la Real	, a	de				de							
								L					
					inscripci	ón en el l	Padrón de	e F	labitantes de l	as persoi	nas relacionadas, una		
vez comprobado	a la docume	entaciór	n pre	esentada.									
Fecha								E	l Alcalde				
Alcalá la Real	, a	de				de							

Datos del Declarante										
*N.I.F./C.I.F./N.P.R. *Nombre y Apellidos						*Entidad Singular (Pedanía)				
*Nombre de	e la Vía F	² ública	*Número	Escalera Piso Puer						
*C.Postal	*Munic	ipio	*Provincia	*Teléfono	Correo Electrónico					

Declaración

El declarante, cuyos datos son los consignados anteriormente, DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que no figuro en el Padrón de Habitantes de ningún Municipio de España, bajo mi personal responsabilidad y con conocimiento de las sanciones que por falsedad pudiera incurrir por infracción de los artículos del Código Penal, del Reglamento de Población y Demarcación de las entidades locales, consignados abajo en el pie de la presente declaración.

Fecha			Firma	
Alcalá la Real, a	de	de		

CÓDIGO PENAL: Art^o 302.- Serán castigados con la pena de presidio mayor y multa, el funcionario público que abusando de su oficio cometiera falsedad...
4º El particular que cometiera en documento público u oficial... alguna de las falsedades designadas en el artículo anterior, serán castigados con las penas de presidio menor y multa.

(Redacción de la ley de 8 de mayo de 1978, nº 20)

REAL DECRETO 1690/1986 de 11 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (B:O:E. 14 de agosto de 1986).

Artículo 87.- La negativa de los españoles y extranjeros que vivan en territorio español a cumplimentar las hojas de inscripción patronal, las falta de firmas de estas,

Artículo 8/.- La negativa de los espanoles y extranjeros que vivan en territorio espanol a cumplimentar las hojas de inscripción patronal, las talta de tirmas de estas, las omisiones o falsedades producidas en las expresadas hojas o en las solicitudes de inscripción, así como el incumplimiento de las demás obligaciones dimanantes de los preceptos anteriores en relación con el empadronamiento, serán sancionadas por el/la Alcalde/sa con forme el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 16 de Abril sin perjuicio de cualquier otra clase de responsabilidad a que hubiera lugar.

Los padres de los menores de edad o incapacitados, o sus tutores, o en su caso los residentes mayores de edad con los que habiten, responderán del incumplimiento de las obligaciones indicadas y de las omisiones y falsedades producidas en las hojas de inscripción o en las solicitudes en relación con estos menores.

Datos del D	eclarante)							
*N.I.F./C.I.F.		*Entic	dad S	Singular (F	'edanía)				
*Nombre de	e la Vía Pú	ública			*Número	Escal	era	Piso	Puerta
*C.Postal	*Municipio *Provincia				*Teléfono Correo Electrónia			ectrónico	
Relación de padronal.	e menores	de edad incl	uidos en la hoja	padr	onal (Anexo	I) parc	a rea	lizar la ins	cripción
paaronai.	Nom	F	echa Nacim	iento		D.N.I./N.	,I.E. ¹		
Doclare ba	io mi roco	onsabilidad:							
Que no exis Que concu están convi Que dispon Así mismo o declaración responsabili	te resoluc vire impos viendo co go de ca quedo en n o en los	ción judicial qu ibilidad de po onmigo. pacidad lega terado de que datos o doce	os la guarda y c de se pronuncie der contar con I suficiente para e la inexactitud umentos que corr	sobre la firi lleva , false comp	e la guardia y ma del otro r a cabo el c edad u omis pañan a la n ndan.	custo proger cambic ión en	dia. nitor o de el c	y el/los m domicilio ontenido	nenor/es de esta
Fecha					Firma				
Alcalá la	a Real, a	de	de						
			, se hará constar alg 7/1985, de 2 de abri						identidad

Datos del D	eclarant)	e										
*N.I.F./C.I.F.		*Entidad	Singular (1	Pedanía)								
*Nombre de la Vía Pública					*Número	Escalera	Puerta					
*C.Postal	C.Postal *Municipio *Provincia				*Teléfono	Correo Electrónico						
Relación de padronal.	e menore	es de edad inclu	uidos en la hoja po	adr	onal (Anexo	I) para red	alizar la ins	scripción				
	Non	nbre y Apellidos	3	Fe	Fecha Nacimiento D.N.I./N.I.E. ¹							
Declaro bo	ijo mi resp	oonsabilidad:										
Que la resc	olución ju	dicial (Especific	ar tipo de resoluci	ión,	fecha, juzgo	ado y nº d	e procedi	miento:				
relativo a la	a guarda	y custodia.	e otra posterior qu									
Que no me	e encuer	itro incurso en l	suficiente para lle los supuestos de h									
Así mismo	158.3° c)3 del Código Civil Así mismo quedo enterado de que la inexactitud, falsedad u omisión en el contenido de esta declaración o en los datos o documentos que acompañan a la misma, podrá dar lugar a las											

responsabilidades civiles o administrativos que correspondan.

Fecha

Firma

Alcalá la Real, a de de

- 1. En caso de no disponer del D.N.I./N.I.E., se hará constar alguno de los documentos de acreditación de la identidad a que se refiere el art. 16.2. f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local.
- Art. 103-1° c) del Código Civil: "Admitida la demanda, el juez, a falta de acuerdo de ambos cónyuges aprobado judicialmente, adoptará con audiencia de éstos, las medidas siguientes:
 - 1º ... Cuando exista riesgo de sustracción del menor por alguno de los cónyuges o por terceras personas y, en particular, las siguientes:
 - c) Sometimiento a autorización judicial previa de cualquier cambio de domicilio del menor"
- 3. Art. 158-3° c) del Código Civil: "El juez, de oficio o a instancia del propio hijo, de cualquier pariente o del Ministerio Fiscal, dictará:
 - 3º Las medidas necesarias para evitar la sustracción de los hijos menores por alguno de los progenitores o por terceras personas y, en particular la siguientes:
 - c) Sometimiento a autorización judicial previa de cualquier cambio de domicilio del menor"